



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2016-A-MPA.

Abancay, 24 de Febrero de 2016.

VISTO:

El Oficio Múltiple N°005-2016-MPP/A, de fecha 19 de febrero del 2016, sobre la participación en el Ministerio del Ambiente el Jueves 25 de Febrero del 2016, y la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Abancay; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en aplicación del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el Primer Regidor hábil o en su defecto quien le sigue en su propia lista electoral.

Que, visto el Oficio de la referencia, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, en su condición de Presidente de la Red de Municipalidades del Perú, invita a participar en la reunión de coordinación para tratar la entrega de bienes del Programa de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias a llevarse a cabo en el Ministerio del Ambiente el día Jueves 25 de Febrero de 2016.

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno del Concejo Municipal vigente, señala que: ... "El Primer Regidor o cualquiera de los regidores con disponibilidad de tiempo reemplazarán transitoriamente al Alcalde en casos de ausencia, licencia o impedimento temporal, en forma correlativa según su lista electoral y cumplir las funciones políticas dentro del marco de la ley"...

Que, para fines de continuar con la atención en el despacho de alcaldía se ha visto por conveniente dejar la encargatura a la señora Regidora Eliana Ortega Menzala a fin de encargar el despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Abancay, por los días Miércoles 24 al Viernes 26 de Febrero de 2016.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Abancay a la Señora Regidora Eliana Ortega Menzala, por los días Miércoles 24, Jueves 25 y Viernes 26 de Febrero de 2016, por ausencia del titular que viajara en Comisión de Servicios Oficial a la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con el presente acto resolutivo a la interesada y demás sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE